

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	1 de 14

1. Objetivo y Alcance

Orientar a los responsables de la evaluación de los docentes en periodo de prueba de la Universidad de Pamplona, sobre la forma de diligenciar el formato **FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”**, definido por el Consejo Académico y establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

El presente instructivo inicia con la evaluación del ítem “Docencia” y termina con la evaluación del ítem “Apoyo a los procesos de acreditación y registro calificado”.

2. Responsable

La Vicerrectoría Académica es la responsable de consolidar la información proveniente de las dependencias encargadas de la evaluación de los docentes en periodo de prueba en las diferentes áreas básicas de desempeño docente definidas por el Acuerdo 019 del 30 de julio de 2021, emanado por el Consejo Superior Universitario.

3. Definiciones

3.1 Formato FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”: Formato de evaluación docente en periodo de prueba, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona el 12 de agosto de 2021 en cumplimiento del Acuerdo 019 del 30 de julio de 2021, emanado por el Consejo Superior Universitario.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000 Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

Elaboraron		Aprobó		Validó	
Firma Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero		Firma Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero		Firma Mabel Johanna Coronel	
Firma Laura Patricia Villamizar Carrillo					
Fecha	24 de agosto del 2021	Fecha	25 de agosto del 2021	Fecha	26 de agosto del 2021

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	2 de 14

4. Contenido

1. DOCENCIA (45%)		
Responsables: Director de Departamento, Director Bienestar Universitario, Director Recursos Bibliográficos, Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica.		
ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.1	Cumplimiento de docencia directa en el contexto del saber pedagógico y de la observación del proceso formativo (Clases).	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.
<p><u>La valoración máxima de este ítem es 10%</u></p> <p>Al principio de cada semestre académico el director de departamento asigna la responsabilidad académica y dentro de ella los cursos que el docente en periodo de prueba debe impartir, que corresponderán a mínimo 16 horas de docencia directa (clases).</p> <p>Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia puntual a las clases programadas. • Cumplimiento de la planeación académica establecida en el formato FGA 23 Contenidos Programáticos, prestando especial atención al apartado “metodología”, que establece el empleo de las TIC como apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje. • Registro de notas en los tiempos establecidos por el Calendario Académico • Grabación de las clases impartidas para su utilización asincrónica como apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes, mientras se requiera <p>El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presenta las evidencias relacionadas con los aspectos a evaluar mencionados anteriormente a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.</p> <p>Las evidencias deben incluir todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba.</p> <p>El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en</p>		

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	3 de 14

periodo de prueba y a su observación del cumplimiento de los aspectos a evaluar, emitirá una valoración de este ítem y la presentará junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.2	Evaluación docente por parte de colegas, estudiantes y director de departamento.	Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral

La valoración máxima de este ítem es 6% y se obtiene de promediar la evaluación del docente durante los semestres académicos que se surtan completamente durante el periodo de prueba del docente.

El porcentaje alcanzado en este ítem se obtendrá de extraer de Academusoft la calificación respectiva de la evaluación docente dada por estudiantes, colegas y director de departamento. En este ítem no se tendrá en cuenta la autoevaluación.

El Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral es el responsable de remitir la calificación obtenida en este ítem por el docente en periodo de prueba, a la Vicerrectoría Académica.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.3	Participación en actividades y reuniones programadas por la Facultad, el Departamento y/o programa e institucionales.	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.

La valoración máxima de este ítem es 4%

El director de departamento hará una valoración de este ítem de acuerdo a las evidencias recolectadas por él (como director de departamento) de la participación del docente en las actividades y reuniones programadas por la Facultad, el Programa y/o Departamento y las institucionales, durante los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba.

El director de departamento, presenta dicha valoración y las evidencias respectivas ante

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	4 de 14

el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisará y otorgará una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante acta, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.4	Implementación de estrategias para disminuir la deserción	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico
<p>La valoración máxima de este ítem es 4%</p> <p>Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el docente cumpla puntual y activamente el horario de asesorías estudiantiles establecido. • Que el docente implemente estrategias de enseñanza para los estudiantes con dificultades en alcanzar los objetivos de sus clases. <p>El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presentará las evidencias relacionadas con los aspectos a evaluar mencionados anteriormente a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.</p> <p>Las evidencias deben incluir todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba.</p> <p>El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en periodo de prueba y a su observación del cumplimiento de los aspectos a evaluar emitirá una valoración de este ítem y la presentará junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.</p> <p>El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante FAC-08 Acta de Reunión, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.</p>		

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	5 de 14

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.5	Participación en estrategias Saber Pro	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.

La valoración máxima de esta actividad es 4%.

Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación en campañas académicas del programa para mejorar los resultados en las pruebas SABER PRO.
- Implementación de actividades de preparación, durante sus clases, para mejorar los resultados en las pruebas SABER PRO.
- Participación en los simulacros de las pruebas SABER PRO organizados por el programa y la institución.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presenta las evidencias relacionadas con los aspectos a evaluar mencionados anteriormente a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.

Las evidencias deben incluir todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba.

El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en periodo de prueba y a su observación del cumplimiento de los aspectos a evaluar emite una valoración de este ítem y la presentará junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	6 de 14

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.6	Apoyo en la implementación de los resultados de aprendizaje en el programa.	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico

La valoración máxima de este ítem es 4%

Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación del docente en la definición de los resultados de aprendizaje en su programa.
- Implementación de acciones a seguir en sus cursos para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en su programa.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presenta las evidencias relacionadas con los aspectos a evaluar, mencionados anteriormente, a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.

El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en periodo de prueba y a su observación del cumplimiento de los aspectos a evaluar emite una valoración de este ítem y la presenta junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.7	Liderazgo en el desarrollo de estrategias de divulgación de conocimiento (talleres, jornadas de capacitación, foros, diplomados, cursos de extensión, etc.)	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.

La valoración máxima de este ítem es 4%.

Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrá en cuenta el

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	7 de 14

liderazgo del docente en el desarrollo de estrategias de divulgación de conocimiento como talleres, jornadas de capacitación, foros, diplomados, cursos de extensión, etc, durante su periodo de prueba y dentro de las áreas de conocimiento de su programa académico.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presenta las evidencias relacionadas con los aspectos a evaluar, mencionados anteriormente, a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.

El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en periodo de prueba y a su observación del cumplimiento del aspecto a evaluar, emite una valoración de este ítem y la presenta junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.8	Participación en las actividades establecidas por Bienestar Universitario.	Director de Bienestar Universitario, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.

La valoración máxima de esta actividad es 3%

El director de Bienestar Universitario verifica la participación del docente en las actividades establecidas en pro del cumplimiento de la política institucional de Bienestar, a las que haya sido convocado el docente durante su periodo de prueba y en virtud de lo anterior emite su valoración en este ítem y la remite con las evidencias recolectadas, por él como director de Bienestar Universitario, al director de departamento respectivo.

Las evidencias y calificación en este ítem deben incluir todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba del docente.

El director de departamento remite lo recibido de Bienestar Universitario al Consejo de Facultad respectivo.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de Bienestar Universitario y remitirá la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	8 de 14

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.9	Participación en las actividades académicas definidas por la Unidad de Recursos Bibliográficos y divulgación entre los estudiantes del uso de los medios educativos disponibles en ella.	Director de la Unidad de Recursos Bibliográficos, Director de Programa, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.
<p><u>La valoración máxima de este ítem es 3%</u></p> <p>Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación del docente en las actividades académicas programadas por la Unidad de Recursos Bibliográficos a las que haya sido convocado el docente en periodo de prueba. (evaluación a cargo del director de la Unidad de Recursos Bibliográficos) • Implementación de al menos una estrategia de divulgación de los medios educativos disponibles en la Unidad de Recursos Bibliográficos en el área de sus cursos. (evaluación a cargo del director de departamento) <p>El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, presentará las evidencias relacionadas con el segundo aspecto a evaluar de este ítem (<i>Implementación de al menos una estrategia de divulgación de los medios educativos disponibles en la Unidad de Recursos Bibliográficos en el área de sus cursos</i>) a su director de departamento en medio físico y/o digital, según corresponda.</p> <p>Respecto al primer aspecto a evaluar, el director de la Unidad de Recursos Bibliográficos verifica la participación del docente en las actividades académicas programadas por esta dependencia, a las que haya sido convocado el docente en periodo de prueba, y emite una calificación sobre este aspecto, la cual remite junto a las evidencias respectivas al director de departamento.</p> <p>El director de departamento revisa la implementación, por parte del docente en periodo de prueba, de la estrategia de divulgación de los medios educativos disponibles en la Unidad de Recursos Bibliográficos en el área de sus cursos y emite una calificación al respecto.</p> <p>El director de departamento promedia las 2 calificaciones (la del director de la Unidad de Recursos Bibliográficos y la suya).</p> <p>Las evidencias y calificación de los 2 aspectos a evaluar en este ítem deben corresponder a todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de</p>		

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	9 de 14

prueba del docente.

El director de departamento presenta la calificación obtenida por el docente en los 2 aspectos a evaluar, junto con las evidencias recolectadas, ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
1.10	Participación en las actividades académicas establecidas por el programa de Desarrollo Humano Profesorial	Vicerrector Académico

La valoración máxima de este ítem es 3%

El Vicerrector Académico verificará la participación del docente en las actividades del Programa de Desarrollo Humano Profesorial a las que haya sido convocado el docente durante todos los semestres académicos que se surtan en el periodo de prueba y emite su valoración al respecto.

2. INVESTIGACIÓN (20%)		
Responsables: Vicerrector de Investigaciones, Comité de Investigaciones de la Universidad – CIU		
ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
2.1	<p>Aportes como investigador a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona de un producto de la TABLA 1, desarrollado durante el período de prueba y con reconocimiento a la Universidad de Pamplona.</p> <p><i>*Para los docentes en periodo de prueba de la Facultad de Artes y Humanidades, aplican también los productos de la TABLA 2.</i></p>	Vicerrector de Investigaciones y CIU

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	10 de 14

La valoración máxima de este ítem es 12%.

Para la asignación de la calificación de este ítem, el docente en periodo de prueba debe pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona y haber dado reconocimiento a la Universidad de Pamplona en el producto que seleccione de la TABLA 1 o TABLA 2 según corresponda.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, entrega a su director de departamento, en medio físico y/o digital la evidencia del producto seleccionado de la TABLA 1 o TABLA 2 del formato **FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”** según corresponda.

El director de departamento remite la evidencia del producto presentado por el docente en periodo de prueba a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta vicerrectoría, junto con el CIU, revisa y otorga la valoración de este ítem y la comunica junto con el **FAC-08 Acta de Reunión** respectiva a la Vicerrectoría Académica.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
2.2	Aportes como investigador a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona de un producto de la TABLA 3, desarrollado durante el período de prueba y con reconocimiento a la Universidad de Pamplona.	Vicerrector de Investigaciones y CIU

La valoración máxima de este ítem es 8%.

Para la asignación de la calificación de este ítem, el docente en periodo de prueba debe pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona y haber dado reconocimiento a la Universidad de Pamplona en el producto que seleccione de la TABLA 3.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, entrega a su director de departamento, en medio físico y/o digital la evidencia del producto seleccionado de la TABLA 3 del **FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”**.

El director de departamento remite la evidencia del producto presentado por el docente en periodo de prueba a la Vicerrectoría de Investigaciones. Esta vicerrectoría, junto con el CIU, revisa y otorga la valoración de este ítem y la comunica junto con el **FAC-08 Acta de Reunión** respectiva a la Vicerrectoría Académica.

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	11 de 14

3.EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN (20%)

Responsables: Director de Interacción Social y Comité de Interacción Social de las Facultades – CISFA

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
3.1	Participación en un proyecto de extensión con impacto territorial, avalado por la Dirección de Interacción Social, a desarrollar durante el período de prueba.	Director de Interacción Social y CISFA

La valoración máxima de este ítem es 12%.

El director de Interacción Social junto al CISFA revisa la participación de los docentes en periodo de prueba en un proyecto de extensión con impacto territorial, avalado por esa Dirección de Interacción Social y desarrollado durante el período de prueba, emite una calificación para este ítem para cada docente en periodo de prueba y remite al Vicerrector Académico el **FAC-08 Acta de Reunión** del CISFA correspondiente.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
3.2	Cumplimiento de actividades que alimenten los procesos de internacionalización del programa.	Director de Departamento, Consejo de Facultad, Vicerrector Académico.

La valoración máxima de este ítem es 5%.

Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrá en cuenta el cumplimiento de uno de los siguientes aspectos:

- Desarrollo de clases espejo que consisten en el encuentro de estudiantes y docentes de al menos 2 universidades, sin la mediación de un convenio formal, a través de recursos digitales, para el intercambio de saberes alrededor de una temática específica durante un tiempo establecido.
- Invitación a un docente de otra universidad a orientar un tema de alguna de las asignaturas del docente en periodo de prueba para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje, sin la mediación de un convenio formal.
- Participar en alguna actividad que apoye y promueva la interacción con instituciones internacionales con el fin de desarrollar competencias multiculturales y de lenguaje diferenciadoras que respondan a la internacionalización del currículo.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, entregará a su director de departamento, en medio físico y/o digital, según corresponda,

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	12 de 14

la evidencia de uno de los aspectos a evaluar mencionados anteriormente.

El director de departamento, de acuerdo a las evidencias presentadas por el docente en periodo de prueba y a su observación del aspecto a evaluar desarrollado por el docente, emite una valoración de este ítem y la presenta junto con las evidencias ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoración presentadas por el director de departamento y remite la calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión**, a la Vicerrectoría Académica, para su revisión y calificación definitiva del ítem.

ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
3.3	Certificación B2 o superior de dominio de una segunda lengua, según el marco común europeo.	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

La valoración posible para este ítem es 0% ó 3%.

El docente, al finalizar su periodo de prueba, y en las fechas establecidas para tal fin, entrega a su director de departamento, en medio físico y/o digital, según corresponda, la certificación a la que hace referencia este ítem.

El director de departamento remite el certificado presentado por el docente en periodo de prueba, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que éste con el apoyo del Departamento de Lenguas y Comunicación y la normatividad referente a certificaciones en dominio de segunda lengua según el marco común europeo, emitan la calificación en este ítem.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite al Vicerrector Académico las calificaciones obtenidas en este ítem por los docentes en periodo de prueba.

4. APOYO A LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO CALIFICADO (15%) Responsables: Director de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional y Comité de Acreditación y Autoevaluación Institucional		
ÍTEM		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
4.1	Participación evidenciable en las actividades programadas por el Comité de Autoevaluación y Acreditación del programa al cual pertenece el docente	Director de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	13 de 14

La valoración máxima de este ítem es 15%.

Para la asignación del porcentaje de evaluación en este ítem se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación en la elaboración del informe de autoevaluación para la obtención del registro calificado y/o acreditación del programa.
- Participación en los procesos de sensibilización a estudiantes y docentes para la autoevaluación del programa.
- Participación en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento.
- Participación en la construcción de documentos para el proceso de autoevaluación.

El director de departamento entrega las evidencias de los aspectos a evaluar y su valoración para este ítem al director de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

Las evidencias deben incluir todos los semestres académicos que se surtan durante el periodo de prueba.

El director de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional, de acuerdo a las evidencias presentadas por el director de departamento y a su observación del cumplimiento de los aspectos a evaluar, emite una valoración de este ítem y la presenta junto con las evidencias al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

El Comité de Acreditación y Autoevaluación Institucional revisa y otorga una calificación al ítem evaluado de acuerdo a las evidencias y valoraciones presentadas y remite esta calificación, mediante **FAC-08 Acta de Reunión** a la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectoría Académica, en las fechas estipuladas para ello, recibe las evaluaciones emitidas por los responsables de cada ítem, con las respectivas evidencias, para cada docente en periodo de prueba y será la responsable de diligenciar el cuadro final “Consolidado evaluación docente en periodo de prueba” del **FGA-32**.

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000. Sistema de Gestión de Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001. Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos.
- Acuerdo 019 del 30 de julio de 2021, emanado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona.

	Instrucciones para el Diligenciamiento del FGA-32 “Evaluación Docente en Periodo de Prueba”	Código	IGA-13 v.00
		Página	14 de 14

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Anexos

“No aplica”